



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito – Ecuador

041

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que, esta Cartera de Estado faculta la realización de Ferias Agropecuarias que sirvan para propender al desarrollo del sector , conforme a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 056, publicado en el Registro Oficial No. 886 del 16 de febrero de 1996.

Que, el Centro Agrícola Cantonal de Cuenca y la “Corporación Austral de Exhibiciones Compañía de Economía Mixta CADECEM “, han sometido a este Portafolio para su análisis y aprobación el Reglamento de la Quincuagésima Segunda Feria Exposición Agropecuaria 2002” a efectuarse en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, del 24 al 27 de octubre del 2002;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 264 de agosto 28 del 2002 se aprueba el Reglamento de la Quincuagésima Segunda Feria Exposición Agropecuaria 2002;

Que, no fue posible realizar la Segunda Feria Exposición Agropecuaria 2002 en la fechas antes indicadas, en razón de que en la zona se presentó brotes de fiebre aftosa, lo cual impidió el desarrollo del evento; y,

En ejercicio de la facultad establecida en el Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador:

ACUERDA:

Art. 1.- Ratificar la aprobación del Reglamento de la “Quincuagésima Segunda Feria Exposición Nacional Agropecuaria”, a realizarse en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay.

Art. 2.- Autorizar la celebración de esta feria agropecuaria para que se lleve a efecto del 10 al 13 de abril del 2003.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE .-

DADO en Quito, 19 MAR. 2003

Dr. Luis Macas Ambuludi
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

RRV/MGV.
HC: 1481
24-02-03